

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO MODULAR POR COMPETENCIAS Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL DE APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE PAPA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Inversión

PROGRAMA: Comercialización

PROYECTO: Desarrollo empresarial y asociativo para pequeños y medianos productores de papa

FECHA: 22 de enero de 2026

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la gestión de los recursos parafiscales del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1707 de 2014, el Fondo se encuentra facultado para destinar dichos recursos al desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento integral del sector papero colombiano. En particular:

El literal a) del citado artículo establece que los recursos del FNFP podrán destinarse al apoyo de procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus diferentes eslabones y, especialmente, de los productores.

El literal g) dispone el apoyo a la financiación de planes, programas y proyectos de formación y capacitación, orientados a la modernización tecnológica de la producción, el procesamiento y la comercialización de la papa.

Este marco normativo constituye el sustento legal para la formulación, ejecución y continuidad de iniciativas orientadas al fortalecimiento organizacional, empresarial, productivo y agroindustrial de los productores de papa, en especial de pequeños y medianos productores, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos parafiscales.

En desarrollo de estas disposiciones legales, la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, en su calidad de administradora del FNFP, ha liderado de manera sostenida la implementación de proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la asociatividad, la empresarización y la generación de valor agregado en el sistema productivo de la papa.

Entre los años 2016 y 2017, el FNFP ejecutó un proceso de formación empresarial que benefició a dieciséis (16) grupos asociativos del sector, mediante la formulación y consolidación de planes de negocio, enmarcados en una estrategia de negocios inclusivos, con el propósito de generar impactos económicos sostenibles y fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones de productores.

Posteriormente, en el año 2021, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a las prácticas asociativas y empresariales, el FNFP contrató la prestación de servicios para la construcción del “Marco estratégico para el fortalecimiento empresarial, asociativo y su integración productiva – PAPA”. Este instrumento tuvo como propósito definir las líneas de acción, metodologías y herramientas a implementar durante las vigencias 2022–2026, en articulación con asociaciones, cooperativas y productores de papa susceptibles de beneficiarse del proyecto de “Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de Papa”. Asociatividad y Empresarización.

El modelo definido se estructuró a partir de etapas progresivas de promoción, activación, potencialización y actuación, orientadas a la consolidación de organizaciones sostenibles, competitivas y articuladas a los mercados, con capacidad de generar valor económico y social en los territorios.

En coherencia con dicho marco estratégico, durante el año 2022 se dio inicio al proyecto de “Desarrollo Empresarial y Asociativo para pequeños y medianos productores de Papa”, Asociatividad y Fortalecimiento Empresarial, orientado a contribuir al fortalecimiento integral de quince (15) organizaciones de productores de papa ubicadas en los

departamentos de Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Nariño y Tolima. Este proyecto incluyó acciones de acompañamiento para la formalización organizacional, el fortalecimiento administrativo y el desarrollo de capacidades productivas y comerciales.

Para el año 2023, la cobertura del proyecto se amplió a veinte (20) organizaciones, incorporando componentes especializados relacionados con postcosecha, principios de transformación, resolución de conflictos, reconocimiento de habilidades, escuelas de liderazgo y fortalecimiento de capacidades de gestión gerencial, lo cual permitió avanzar hacia procesos de mayor complejidad en la consolidación organizacional.

Durante los años 2024 y 2025, se profundizaron y consolidaron los avances alcanzados en los procesos de asociatividad y fortalecimiento empresarial, ampliando el impacto de las intervenciones a veinticinco (25) y veinticuatro (24) asociaciones respectivamente. En estos periodos la metodología se enfocó en el desarrollo de sesiones del Semillero Asociativo en Papa (SAP), las cuales contribuyeron al fortalecimiento de capacidades organizativas y empresariales de las organizaciones participantes. De manera complementaria, se construyeron de forma participativa diagnósticos de postcosecha y modelos de negocio, orientados a identificar oportunidades de mejora y estrategias de agregación de valor.

Asimismo, se brindó acompañamiento técnico en la implementación de procesos de facturación electrónica, se promovió el desarrollo de parcelas asociativas con fines comerciales y se logró la obtención de registros o notificaciones sanitarias ante el INVIMA, permitiendo que las asociaciones vinculadas al proyecto cumplieran con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria para la comercialización de productos y subproductos derivados de la papa.

De igual manera, reconociendo la necesidad de avanzar hacia esquemas de mayor valor agregado, durante los años 2024 y 2025 FEDEPAPA–FNFP ejecutó el proyecto denominado “**Desarrollo agroindustrial de productos derivados de la papa para innovación y competitividad en el subsector de la papa**”, en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño. Este proyecto estuvo orientado a la creación y fortalecimiento de capacidades de transformación agroindustrial en diecinueve (19) organizaciones de pequeños y medianos productores de papa, de las cuales 13 eran de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca vinculadas en la vigencia 2024 y 6 del Departamento de Nariño, vinculadas en la vigencia 2025; previamente vinculadas al proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial, permitiendo avanzar en procesos de postcosecha, transformación primaria y cumplimiento de requisitos sanitarios.

A partir de los resultados obtenidos y de la evaluación de las acciones desarrolladas, se ha identificado la necesidad de ampliar la cobertura y el impacto de las acciones de formación

y acompañamiento, manteniendo los estándares técnicos, metodológicos y operativos desarrollados en las vigencias anteriores.

Para la presente vigencia, se considera estratégico implementar un modelo de formación híbrido (virtual y presencial) que permita llegar a un mayor número de organizaciones de productores de papa a nivel nacional, optimizando el uso de los recursos parafiscales y fortaleciendo la sostenibilidad técnica y operativa de los procesos. Este modelo conservará y profundizará los componentes trabajados históricamente, incluyendo el fortalecimiento de capacidades administrativas, organizacionales, técnicas, de postcosecha, transformación y comercialización.

En este contexto, resulta necesario contratar un proveedor especializado que permita estructurar, operar y transferir un modelo integral de formación a través de un ecosistema digital de aprendizaje, que consolide los avances logrados y amplíe significativamente el alcance, la trazabilidad y el impacto de las intervenciones del FNFP, en beneficio del sector papero colombiano.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Contratar servicios profesionales especializados para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de un modelo pedagógico de formación híbrida por competencias, que comprenda la definición de la línea pedagógica, la estrategia metodológica, la planeación curricular, la arquitectura pedagógica de los módulos y el sistema de evaluación, así como la implementación de una plataforma educativa digital modular e interactiva, que incorpore recursos multimedia, mecanismos de gamificación, criterios de accesibilidad e inclusión, espacios colaborativos, herramientas de seguimiento y evaluación, y espacios presenciales de acompañamiento formativo, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, asociativas, de transformación y comercialización de los pequeños y medianos productores de papa, promoviendo procesos formativos innovadores, trazables y de amplio alcance territorial, en coherencia con los objetivos estratégicos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y estructurar la línea pedagógica del modelo de formación híbrida por competencias, definiendo los enfoques conceptuales, metodológicos y didácticos que orienten los procesos de aprendizaje, en coherencia con las necesidades del sector papero y los objetivos estratégicos del FNFP.
- Desarrollar e implementar un modelo pedagógico modular por competencias, que integre contenidos técnicos, administrativos, financieros, organizacionales,

sociales, agroindustriales y comerciales, orientado al fortalecimiento integral de las capacidades de los pequeños y medianos productores de papa.

- Definir e implementar una estrategia metodológica híbrida (virtual y presencial) que incorpore enfoques participativos, aprendizaje basado en la práctica, acompañamiento técnico y mecanismos de adaptación territorial, garantizando la pertinencia y efectividad del proceso formativo.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación por competencias, que permita diagnosticar capacidades iniciales, medir avances, validar resultados de aprendizaje y orientar rutas formativas personalizadas para las organizaciones participantes.
- Diseñar, desarrollar y poner en funcionamiento un ecosistema digital de aprendizaje, basado en una plataforma educativa interactiva, que incorpore recursos multimedia, mecanismos de gamificación, accesibilidad inclusiva, espacios colaborativos y herramientas de seguimiento, asegurando su operatividad, seguridad y trazabilidad.
- Producir y gestionar contenidos educativos digitales y presenciales, garantizando su calidad pedagógica, coherencia técnica, actualización permanente y alineación con los objetivos del modelo formativo y la identidad institucional del FNFP.
- Implementar procesos de acompañamiento técnico y metodológico a las organizaciones beneficiarias, mediante actividades presenciales y virtuales, mentorías especializadas y ejercicios prácticos orientados al fortalecimiento organizacional, productivo, agroindustrial y comercial.
- Fortalecer las capacidades administrativas, financieras, contables y de gobernanza de las organizaciones participantes, promoviendo prácticas de gestión eficiente, trabajo colaborativo, liderazgo y sostenibilidad organizacional.
- Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en producción, postcosecha, transformación y generación de valor agregado, orientadas al cumplimiento de requisitos de calidad, normativos y sanitarios, y a la mejora de la competitividad de las organizaciones del sector papero.
- Fortalecer las competencias comerciales y de acceso a mercados, mediante la incorporación de herramientas y estrategias de comercialización, modelos de negocio y mecanismos de articulación con canales de mercado.
- Gestionar y administrar las convocatorias de participación del proceso formativo, garantizando criterios de transparencia, inclusión, evaluación técnica y trazabilidad documental, desde la publicación hasta la selección y vinculación de los beneficiarios.
- Implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y reporte, que permitan evidenciar el avance técnico, pedagógico y operativo del contrato, mediante la generación de informes periódicos y soportes verificables.

- Capacitar y transferir capacidades al equipo técnico del FNFP en la administración, operación y sostenibilidad del ecosistema digital de aprendizaje y del modelo pedagógico implementado.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y uso de recursos parafiscales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada durante la ejecución del contrato.

4. ALCANCE

Garantizar una cobertura mínima del proceso formativo en los diez (10) principales departamentos productores de papa del país, a saber: Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Cauca, Tolima, Caldas, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander, asegurando la adecuada articulación territorial de las actividades previstas. El proceso formativo deberá beneficiar como mínimo a sesenta (60) asociaciones de productores de papa, con una población estimada de mil ochocientos (1.800) productores, garantizando criterios de inclusión, representatividad territorial y equilibrio regional, de conformidad con los lineamientos definidos por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.

El alcance del contrato comprende el diseño, estructuración e implementación de un modelo pedagógico modular por competencias, bajo un enfoque híbrido (virtual y presencial), que integre de manera articulada componentes administrativos, financieros y contables; organizacionales, sociales, de gobernanza y liderazgo; técnicos productivos con énfasis en la consolidación de la producción; postcosecha (selección, clasificación y empaque); transformación agroindustrial y generación de valor agregado; así como comercialización y acceso a mercados. El modelo deberá contemplar la definición de la línea pedagógica, la estrategia metodológica, los mecanismos de evaluación por competencias y la construcción de rutas formativas diferenciadas, en función del nivel de desarrollo y las necesidades específicas de cada asociación beneficiaria.

De manera complementaria, el proveedor deberá diseñar, desarrollar, poner en funcionamiento y administrar un ecosistema digital de aprendizaje, soportado en una plataforma educativa interactiva, que permita la ejecución del modelo formativo y garantice el acceso remoto y la disponibilidad continua para las organizaciones beneficiarias, la incorporación de recursos multimedia, mecanismos de gamificación y espacios colaborativos, criterios de accesibilidad e inclusión para distintos niveles de conectividad, herramientas de seguimiento, evaluación y trazabilidad de la participación y los resultados, así como la seguridad de la información, la protección de datos personales y el respaldo permanente de la plataforma.

El alcance incluye la ejecución integral de los procesos de formación, tanto virtuales como presenciales, y el acompañamiento técnico y metodológico a las organizaciones beneficiarias, mediante la realización de diagnósticos iniciales y evaluaciones periódicas de capacidades, mentorías especializadas y asistencia técnica, ejercicios prácticos, visitas de campo y actividades aplicadas, así como el seguimiento a planes de mejora y rutas formativas personalizadas, orientadas a fortalecer las capacidades organizacionales, productivas, agroindustriales y comerciales de las asociaciones participantes, garantizando la aplicabilidad práctica de los aprendizajes.

Para el adecuado desarrollo de las actividades presenciales y prácticas, el proveedor deberá disponer de infraestructura física propia o debidamente habilitada en los territorios de intervención, que cuente con las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad necesarias para abordar las temáticas formativas, realizar ejercicios prácticos, sesiones presenciales, encuentros de acompañamiento y actividades demostrativas, de conformidad con los requerimientos del modelo pedagógico y las particularidades territoriales. Dicha infraestructura deberá incluir laboratorios y espacios de transformación idóneos, equipados y adecuados para garantizar el aprendizaje práctico y aplicado de los procesos de postcosecha, transformación y generación de valor agregado, de acuerdo con la línea de producto definida o seleccionada por cada asociación de productores, asegurando condiciones acordes con los estándares técnicos, sanitarios y operativos exigidos para los procesos de transformación agroindustrial.

Dada la amplitud territorial, el número de organizaciones beneficiarias, la duración y la densidad operativa del proyecto, el proveedor deberá contar con un equipo técnico propio, multidisciplinario y de dedicación exclusiva, con capacidad para atender de manera simultánea las cargas pedagógicas e instruccionales; tecnológicas y de soporte de la plataforma; técnicas y metodológicas de acompañamiento en territorio; y administrativas y logísticas de coordinación nacional. La ejecución del contrato exigirá una alta responsabilidad técnica y operativa, así como una coordinación permanente con el FNFP, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos.

Finalmente, el proveedor deberá implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y reporte, que permitan evidenciar el avance y el cumplimiento del contrato, mediante la entrega de informes periódicos técnicos, pedagógicos y operativos, acompañados de los respectivos soportes y evidencias. Asimismo, el alcance del contrato incluye la transferencia de capacidades al equipo técnico del FNFP, mediante procesos de capacitación y entrega de manuales, con el fin de garantizar la sostenibilidad operativa del modelo pedagógico y del ecosistema digital de aprendizaje una vez finalizada la contratación.

5. METODOLOGIA

El tercero seleccionado deberá implementar una metodología integral, progresiva y territorialmente adaptable, orientada al fortalecimiento de capacidades de los pequeños y medianos productores de papa, que articule de manera coherente los componentes pedagógico, técnico, tecnológico y organizacional, garantizando el cumplimiento de los objetivos del contrato y la generación de impactos sostenibles. Para mayor alcance a los temas de fortalecimiento remitirse al anexo 1 de esta convocatoria.

La metodología deberá estructurarse en fases secuenciales e interrelacionadas, con hitos, productos y mecanismos de verificación claramente definidos, conforme se describe a continuación:

Fase 1. Diseño pedagógico y estructuración del modelo formativo:

El tercero deberá diseñar y estructurar la línea pedagógica del modelo de formación híbrida por competencias, definiendo los enfoques conceptuales, metodológicos y didácticos que orientarán el proceso formativo. Esta fase deberá contemplar:

- La definición del enfoque por competencias, articulando saberes técnicos, administrativos, organizacionales, sociales, agroindustriales y comerciales.
- La estructuración modular del modelo formativo, con rutas de aprendizaje progresivas y diferenciadas según el nivel de desarrollo de las organizaciones.
- La elaboración de los sílabos de cada módulo, incluyendo objetivos de aprendizaje, contenidos, metodologías, actividades prácticas y criterios de evaluación.
- La alineación del modelo pedagógico con los objetivos estratégicos del FNFP y las necesidades del sector papero.

Esta fase deberá sentar las bases metodológicas para garantizar coherencia, pertinencia y trazabilidad del proceso formativo.

Fase 2. Diagnóstico de capacidades y caracterización de las organizaciones:

Previo al inicio del proceso formativo, el tercero deberá implementar un sistema de diagnóstico inicial por competencias, orientado a:

- Caracterizar las capacidades administrativas, productivas, organizacionales, agroindustriales y comerciales de las organizaciones participantes.
- Identificar brechas, necesidades específicas y oportunidades de fortalecimiento.

- Clasificar a las organizaciones según su nivel de desarrollo para orientar rutas formativas diferenciadas.

Los resultados del diagnóstico deberán servir como insumo para la personalización del acompañamiento y la definición de planes de mejora.

Fase 3. Implementación de la estrategia metodológica híbrida:

El tercero deberá ejecutar una estrategia metodológica híbrida (virtual–presencial), que combine:

- Formación virtual asincrónica y sincrónica a través del ecosistema digital de aprendizaje.
- Sesiones presenciales teórico–prácticas en territorio, utilizando aulas, laboratorios y espacios físicos adecuados.
- Enfoques participativos, aprendizaje basado en la práctica, estudios de caso y ejercicios aplicados.
- Adaptación territorial de contenidos y metodologías, considerando las particularidades productivas, culturales y organizativas de cada región.

Esta fase deberá garantizar la apropiación práctica de los conocimientos y su aplicación directa en los procesos organizativos y productivos.

Fase 4. Desarrollo e implementación del ecosistema digital de aprendizaje

De manera paralela, el tercero deberá diseñar, desarrollar y operar un ecosistema digital de aprendizaje, basado en una plataforma LMS, que permita:

- La ejecución integral del modelo formativo.
- La gestión de contenidos multimedia, actividades, evaluaciones y recursos colaborativos.
- El seguimiento individual y organizacional de la participación y los avances.
- La trazabilidad de los procesos formativos y la generación de reportes.

El ecosistema deberá garantizar criterios de accesibilidad, seguridad de la información, protección de datos personales y operatividad permanente.

Fase 5. Acompañamiento técnico y fortalecimiento organizacional

El tercero deberá implementar procesos de acompañamiento técnico y metodológico continuo, orientados a:

- Fortalecer capacidades administrativas, financieras, contables y de gobernanza.
- Mejorar prácticas productivas, de postcosecha, transformación y generación de valor agregado.
- Desarrollar competencias comerciales, modelos de negocio y estrategias de acceso a mercados.
- Apoyar la implementación de planes de mejora derivados de los diagnósticos iniciales.

Este acompañamiento deberá realizarse mediante mentorías especializadas, visitas de campo, ejercicios prácticos y asesorías virtuales y presenciales.

Fase 6. Evaluación por competencias y mejora continua

El tercero deberá diseñar e implementar un sistema de evaluación por competencias, que permita:

- Medir capacidades iniciales, avances y resultados de aprendizaje.
- Validar la adquisición de competencias técnicas, organizacionales y comerciales.
- Ajustar contenidos, metodologías y rutas formativas en función de los resultados obtenidos.
- Certificar avances y logros de las organizaciones participantes.

La evaluación deberá entenderse como un proceso continuo de mejora y no únicamente como un mecanismo de verificación.

Fase 7. Seguimiento, monitoreo y reporte

Durante toda la ejecución del contrato, el tercero deberá implementar un sistema de seguimiento y monitoreo, que incluya:

- Indicadores técnicos, pedagógicos y operativos.
- Informes periódicos de avance, con evidencias verificables.
- Análisis de riesgos, alertas tempranas y planes de acción.
- Reportes consolidados para la toma de decisiones por parte del FNFP.

Este sistema deberá permitir evidenciar el cumplimiento de metas, el uso adecuado de los recursos y el impacto del proceso formativo.

Fase 8. Transferencia de capacidades y sostenibilidad

Finalmente, el tercero deberá garantizar la transferencia de capacidades al equipo técnico del FNFP, mediante:

- Capacitación en la administración, operación y actualización del ecosistema digital.
- Entrega de manuales, guías y documentación técnica.
- Acompañamiento en la apropiación del modelo pedagógico implementado.

Esta fase deberá asegurar la sostenibilidad operativa y técnica del modelo una vez finalizado el contrato.

Enfoques transversales obligatorios

La metodología deberá incorporar de manera transversal:

- Enfoque territorial y diferencial.
- Enfoque participativo y de aprendizaje aplicado.
- Enfoque de sostenibilidad organizacional y productiva.
- Cumplimiento normativo en protección de datos, seguridad de la información y uso de recursos parafiscales.

6. ENTREGABLES

Los presentes términos de referencia establecen diferentes entregables requeridos, los cuales deberán ser considerados por los oferentes en la estructuración de las propuestas técnicas y económicas. Dichos entregables se contemplan en formato digital y físico (cuando aplique), y estarán asociados a informes técnicos, evidencias y soportes que permitan su validación, tales como:

6.1. Entregable 1. Plan de trabajo y diseño metodológico del modelo pedagógico modular

- a) Fecha estimada de entrega: Dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato.
- b) Descripción: Documento que contenga la propuesta técnica definitiva del modelo pedagógico modular por competencias, incluyendo estructura de módulos, enfoque

metodológico, mapa de competencias, ruta formativa, recursos pedagógicos a emplear, estrategias de evaluación y acompañamiento, y plan de gestión de la plataforma digital.

- c) Evidencias: Documento en formato PDF, cronograma detallado, matriz de competencias, lineamientos pedagógicos y técnicos aprobados por la supervisión del contrato.

6.2. Entregable 2. Diseño y publicación de la convocatoria digital – Primera cohorte

- a) Fecha estimada de entrega: Tercer semana de febrero de 2026.
- b) Descripción: Diseño, carga y publicación en la plataforma digital de la convocatoria para la vinculación de organizaciones a la primera cohorte del proyecto, con sus términos de referencia, criterios de selección y formulario de inscripción en línea.
- c) Evidencias: Enlace activo de la convocatoria, material promocional, registro de inscripciones y reporte técnico de funcionamiento de la aplicación.

6.3. Entregable 3. Informe de evaluación y selección – Primera cohorte

- a) Fecha estimada de entrega: Segunda semana de marzo de 2026.
- b) Descripción: Informe técnico que consolide los resultados del proceso de evaluación y selección de organizaciones participantes en la primera cohorte, bajo criterios de transparencia, equidad e inclusión.
- c) Evidencias: Listado de organizaciones seleccionadas, actas de evaluación, base de datos de postulaciones y evidencias de cumplimiento de los criterios definidos.

6.4. Entregable 4. Versión beta del ecosistema digital de aprendizaje

- a) Fecha estimada de entrega: abril de 2026.
- b) Descripción: Entrega de la plataforma de Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos (Moodle) en versión funcional inicial, con acceso de prueba, estructura de usuarios, arquitectura de navegación, módulos de autenticación, seguridad y primeros contenidos de prueba cargados.
- c) Evidencias: Acceso a entorno de prueba, manual de usuario, manual técnico y reporte de validación interna.

6.5. Entregable 5. Línea 1 de formación: Asociatividad y fortalecimiento empresarial

- a) Fecha estimada de entrega: Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2026.

- b) Descripción: Implementación del primer módulo formativo, centrado en el fortalecimiento asociativo y organizacional, competencias digitales rurales y competencias administrativas y financieras. Debe incluir contenidos multimedia (videos, pódcast, simuladores, guías, evaluaciones y chatbot), actividades prácticas y mecanismos de seguimiento al avance de los participantes.
- c) Evidencias: Contenidos cargados en la plataforma, reporte de participación, resultados de evaluaciones y evidencias de aplicación práctica.

6.6. Entregable 6. Línea 2 de formación: Valor agregado y transformación

- a) Fecha estimada de entrega: Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2026.
- b) Descripción: Desarrollo e implementación del segundo módulo, enfocado en procesos de postcosecha, procesos de valor agregado y normas de inocuidad BPM
- c) Evidencias: Contenidos pedagógicos digitales, materiales descargables, ejercicios prácticos, resultados de evaluación y registro de acompañamiento a los participantes.

6.7. Entregable 7. Línea 3 de formación: Comercialización

- a) Fecha estimada de entrega: Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2026.
- b) Descripción: Desarrollo e implementación del tercer módulo, enfocado en la innovación asociativa y gestión colectiva y estrategias comerciales y canales de venta.
- c) Evidencias: Material multimedia, guías técnicas, talleres prácticos, reportes de participación, evaluación y diseño de portafolio de productos.

6.8. Entregable 8. Diseño y publicación de la convocatoria digital – Segunda cohorte

- a) Fecha estimada de entrega: junio de 2026
- b) Descripción: Diseño, carga y publicación en la plataforma digital de la segunda convocatoria del proyecto, con sus respectivos términos, formularios y material de difusión.
- c) Evidencias: Enlace activo, registro de inscripciones y reporte técnico de funcionamiento.

6.9. Entregable 9. Informe de evaluación y selección – Segunda cohorte

- a) Fecha estimada de entrega: Julio de 2026.

- b) Descripción: Informe técnico que consolide los resultados del proceso de selección de organizaciones de la segunda cohorte, garantizando la aplicación de los criterios definidos.
- c) Evidencias: Listado final de organizaciones seleccionadas, actas de evaluación y registros de validación.

6.10. Entregable 10. Versión final del ecosistema digital y capacitación al equipo técnico

- a) Fecha estimada de entrega: septiembre de 2026.
- b) Descripción: Entrega del ecosistema digital de aprendizaje en su versión final, con todos los módulos cargados, funcionalidades completas, usuarios activos, sistema de seguimiento e insignias. Incluye la capacitación al equipo técnico y administrativo del proyecto en administración, mantenimiento y actualización de la plataforma.
- c) Evidencias: Manual de operación, actas de capacitación, usuarios habilitados, registros de pruebas funcionales.

6.11. Entregable 11. Informe final de implementación y resultados

- a) Fecha estimada de entrega: diciembre de 2026.
- b) Descripción: Documento consolidado que contenga los resultados de todo el proceso: diagnóstico inicial, desarrollo de módulos, participación de organizaciones, indicadores de logro, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del ecosistema digital.
- c) Evidencias: Informe en PDF, base de datos de usuarios activos, métricas de uso de la plataforma, estadísticas de avance, evaluación de impacto y plan de mejora.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

- Un (1) modelo pedagógico modular por competencias diseñado e implementado, que articule de manera integral competencias administrativas, financieras, sociales, organizativas, agroindustriales y comerciales, soportado en un enfoque metodológico claro, validado técnicamente y desarrollado por un equipo multidisciplinario especializado (economía, pedagogía, agroindustria, BPM, desarrollo tecnológico, analítica de datos y diseño instruccional).
- Un (1) ecosistema digital de aprendizaje desarrollado, puesto en operación y administrado, basado en la plataforma Moodle, que incluya arquitectura tecnológica funcional, interoperabilidad, protocolos de seguridad, manuales de usuario y administrador, soporte técnico permanente, carga continua de

contenidos, administración de usuarios y trazabilidad completa de los procesos formativos.

- Un (1) proceso de diagnóstico, acompañamiento y fortalecimiento organizacional ejecutados, que incluyan diagnósticos iniciales, visitas de campo, mentorías especializadas, seguimiento a rutas de mejora, aplicación de metodologías participativas y validación de modelos de negocio para las organizaciones beneficiarias, por cada línea de fortalecimiento de capacidades.
- Dos (2) convocatorias nacionales diseñadas, gestionadas y ejecutadas, garantizando criterios de transparencia, inclusión, evaluación técnica objetiva y trazabilidad documental, con los respectivos informes, bases, actas de evaluación y resultados consolidados.
- Tres (3) líneas completas de formación diseñadas, producidas e implementadas (asociatividad, valor agregado y comercialización), que integren recursos educativos multimedia (videos, pódcast, simuladores, chatbot, evaluaciones), actividades prácticas y mecanismos de seguimiento al aprendizaje, desarrolladas por un equipo dedicado de producción de contenidos educativos.
- Un (1) sistema de cumplimiento normativo y gobernanza educativa digital implementado, que garantice la protección de datos personales, la generación de informes técnicos periódicos, la certificación de avances formativos y la operación de un sistema de insignias digitales, conforme a la normativa vigente y a buenas prácticas de gestión educativa digital.
- Materiales pedagógicos y guías metodológicas elaborados y entregados, que soporten el proceso formativo, aseguren coherencia con los objetivos estratégicos del proyecto y reflejen la identidad institucional del FNFP, listos para su uso en modalidad virtual y presencial.
- Un (1) proceso de transferencia de capacidades realizado, mediante la capacitación al equipo técnico del proyecto en la gestión, administración y operación de la plataforma educativa, garantizando la sostenibilidad operativa del ecosistema digital una vez finalizada la contratación.
- Una (1) plataforma educativa probada, ajustada y mantenida durante la ejecución contractual, mediante la realización de pruebas de funcionalidad, ajustes técnicos y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando su estabilidad, disponibilidad y correcto funcionamiento.
- Diez (10) informes periódicos de avance entregados, que integren componentes técnicos, pedagógicos y operativos, acompañados de evidencias verificables que demuestren el cumplimiento de las metas, productos y resultados establecidos en el contrato.

- Un (1) sistema de confidencialidad y protección de datos personales implementado y operando, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de habeas data, seguridad de la información y protección de datos personales registrados en la plataforma educativa.

8. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Todos los costos, gastos, erogaciones y desembolsos en que incurran los interesados y proponentes con ocasión de su participación en el presente proceso de selección, incluyendo, entre otros, el estudio del proceso, la formulación y presentación de observaciones, así como la preparación, radicación y presentación de las propuestas, o cualquier otro concepto asociado directa o indirectamente a su participación, serán asumidos íntegra y exclusivamente por estos, sin que exista obligación alguna por parte del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP de reconocer, compensar o reembolsar dichos valores bajo ninguna circunstancia.

9. TERRITORIO

El proveedor deberá garantizar la ejecución de las actividades en el territorio nacional – Colombia.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 10 meses después de aprobadas las garantías, es decir desde febrero hasta diciembre de 2026.

Parágrafo – Alcance temporal del contrato. El presente proceso de selección se adelanta en el marco del Contrato de Administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP, cuya vigencia se extiende hasta el mes de junio de 2026. En consecuencia, aun cuando el presupuesto correspondiente haya sido aprobado para la totalidad de la vigencia fiscal y los presentes términos de referencia contemplen el desarrollo integral de las actividades previstas, el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado tendrá una duración inicial máxima hasta el vencimiento del citado contrato de administración, sin que en ningún caso pueda superar el mes de junio de 2026.

La eventual prórroga, modificación o ampliación en plazo y/o valor del contrato estará condicionada exclusivamente a la renovación, prórroga o suscripción de un nuevo contrato de administración entre el MADR y FEDEPAPA, caso en el cual se formalizará el respectivo

otrosí con el propósito de garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas, sin que ello implique compromiso automático ni genere derecho adquirido alguno a favor del contratista.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado es la suma de hasta **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000 M/CTE)**, impuestos, tasas y contribuciones legales incluidos. En consecuencia, el oferente podrá presentar una propuesta por un valor inferior, siempre y cuando garantice la cobertura integral de todos los costos, gastos y obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El valor propuesto deberá contemplar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos que se describen a continuación, los cuales deberán cumplir con las características mínimas exigidas:

Experto temático en empresarización, quien deberá:

- Desarrollar la planeación curricular y la estructura pedagógica de los módulos formativos.
- Analizar y acompañar el diagnóstico de la situación empresarial de los productores y organizaciones participantes.
- Diseñar estrategias y planes de fortalecimiento empresarial en aspectos de gobernanza, gestión, finanzas y planificación.
- Elaborar contenidos técnicos especializados y guías orientadas a la profesionalización de las unidades productivas.
- Realizar talleres, asesorías y procesos de acompañamiento en gestión administrativa, costos, presupuestos y formalización, tanto en modalidad presencial como virtual.
- Apoyar la construcción de herramientas, formatos e instrumentos para el fortalecimiento empresarial.
- Contar con conocimiento sólido y experiencia práctica demostrable en la temática.
- Tener capacidad para contextualizar los contenidos a la realidad campesina.
- Proponer ejemplos prácticos y aplicados que faciliten la apropiación del conocimiento.
- Diseñar y estructurar los sílabos de los módulos del plan de formación, correspondiente al eje temático de empresarización, garantizando coherencia pedagógica y alineación con los objetivos del proyecto.

Experto temático en postcosecha, transformación y valor agregado, quien deberá:

- Desarrollar la planeación curricular y la estructura pedagógica de los módulos.
- Realizar diagnósticos técnicos sobre infraestructura, procesos y prácticas de postcosecha.
- Diseñar y validar protocolos de manejo, clasificación, almacenamiento y conservación del producto.
- Elaborar lineamientos técnicos para la transformación primaria y secundaria de la papa.
- Proponer tecnologías apropiadas para la generación de valor agregado y el mejoramiento de la calidad del producto final.
- Asesorar la implementación de buenas prácticas, eficiencia técnico-productiva y procesos de estandarización.
- Elaborar contenidos técnicos para cursos, módulos y herramientas de transferencia de conocimiento.
- Contar con conocimiento sólido y experiencia práctica en la temática.
- Capacidad para contextualizar los contenidos a la realidad campesina.
- Habilidad para proponer ejemplos prácticos y aplicados.
- Diseñar y estructurar los sílabos de los módulos del plan de formación, correspondientes al eje temático de postcosecha, transformación y valor agregado, asegurando coherencia pedagógica y alineación con los objetivos del proyecto.

Experto temático en comercialización, quien deberá:

- Desarrollar la planeación curricular y la estructura pedagógica de los módulos formativos.
- Analizar mercados, canales de comercialización y oportunidades de negocio para productos y subproductos derivados de la papa.
- Diseñar estrategias comerciales, modelos de venta y propuestas de posicionamiento acordes con las capacidades productivas de las organizaciones beneficiarias.
- Elaborar estudios de precios, análisis de tendencias de consumo y caracterización de cadenas logísticas.
- Capacitar a productores y organizaciones en procesos de negociación, mercadeo, segmentación de mercados y técnicas de venta.
- Acompañar la estructuración de acuerdos comerciales, encadenamientos productivos y alianzas con compradores.
- Diseñar y desarrollar contenidos técnicos para los procesos de formación en comercialización y acceso a mercados.

- Acreditar conocimiento sólido y experiencia práctica demostrable en la temática.
- Contar con capacidad para contextualizar los contenidos a la realidad campesina y a las dinámicas territoriales.
- Proponer ejemplos prácticos y aplicados que faciliten la apropiación de los conceptos por parte de los productores.
- Diseñar y estructurar los sílabos de los módulos del plan de formación, correspondientes al eje temático de comercialización, asegurando coherencia pedagógica y alineación con los objetivos del proyecto.

Asesor pedagógico en andragogía, quien deberá:

- Diseñar estrategias metodológicas y didácticas orientadas a la formación de adultos.
- Garantizar que los contenidos, actividades y materiales respondan a enfoques andragógicos.
- Acompañar la planeación curricular y la estructura pedagógica de los módulos.
- Asesorar a los expertos temáticos en la adaptación de contenidos para procesos formativos prácticos.
- Velar por la pertinencia, accesibilidad y claridad del material educativo.
- Evaluar la efectividad pedagógica de los contenidos y proponer mejoras.
- Contar con dominio en diseño curricular por competencias.
- Acreditar experiencia en educación de adultos y educación comunitaria.
- Tener conocimiento en didácticas inclusivas y estrategias para contextos rurales.
- Habilidad para orientar la adaptación del lenguaje y los recursos al nivel formativo de los productores.

Diseñador multimedia, quien deberá:

- Desarrollar piezas visuales, animaciones, videos, infografías y recursos multimedia.
- Adaptar contenidos técnicos a formatos audiovisuales atractivos y pedagógicos.
- Crear la identidad visual de los cursos, módulos y materiales del proyecto.
- Editar video, audio e imágenes para recursos educativos.
- Garantizar la calidad visual y técnica del material producido.
- Diseñar recursos visuales didácticos y atractivos.
- Producir videos, animaciones o pódcast adaptados a entornos de baja conectividad.

- Tener capacidad para simplificar visualmente procesos agrícolas o técnicos complejos.

Desarrollo y administración de plataforma Moodle, el cual deberá garantizar:

- Hosting VPS o servidor dedicado con especificaciones claras de CPU, RAM, SSD y ancho de banda; IP pública estática; acceso administrativo; sistema operativo y panel (si aplica); esquemas de seguridad y copias de respaldo; soporte técnico 24/7 con SLA; monitoreo, reportes y documentación de entrega.
- Capacidad mínima de almacenamiento de dos (2) terabytes, ajustable según el peso de la base de datos.
- Diseño y desarrollo de la plataforma para la ejecución de los contenidos formativos del proyecto (estructura, interfaz, navegación y contenidos).
- Instalación, configuración y personalización de la plataforma Moodle.
- Construcción de la arquitectura de cursos, roles y actividades dentro del LMS.
- Integración de plugins, herramientas interactivas y recursos multimedia.
- Garantía de seguridad, rendimiento y estabilidad de la plataforma.
- Soporte y mantenimiento técnico continuo (actualizaciones, copias de seguridad diferenciales y optimización).
- Brindar formación práctica al equipo técnico de FEDEPAPA–FNFP para que pueda usar, administrar y gestionar de manera autónoma la plataforma educativa (LMS), incluyendo la carga de contenidos, creación de cursos, seguimiento a los participantes y generación de reportes.
- Definición de tiempos de recuperación (RTO/RPO), con recuperación de backups hasta en tres (3) días y atención de tickets en máximo cinco (5) horas.
- Definición de jerarquía de usuarios.
- Custodia compartida del hosting, con administración inicial a cargo del tercero.

Diseñador instruccional, quien deberá:

- Planificar y estructurar cursos, módulos y rutas formativas bajo modelos instruccionales reconocidos.
- Convertir contenidos técnicos en materiales pedagógicos organizados y comprensibles.
- Diseñar guías, actividades, evaluaciones y recursos de aprendizaje.
- Elaborar guiones instruccionales para videos, animaciones y objetos virtuales.
- Coordinar acciones con expertos temáticos, diseñador multimedia y equipo pedagógico.
- Garantizar coherencia pedagógica, secuencialidad y alineación con los objetivos de aprendizaje.

- Contar con dominio de modelos de diseño instruccional y educación virtual.
- Capacidad para traducir contenidos técnicos en materiales claros y accesibles.
- Manejo de herramientas de autoría digital y plataformas LMS, especialmente en entornos de baja conectividad.
- Conocimiento en micro aprendizaje y metodologías adaptadas a formación móvil.

Laboratorios, aulas y espacios físicos, para lo cual el tercero deberá disponer de:

- Laboratorios y aulas adecuadas para el desarrollo de sesiones teórico-prácticas.
- Espacios para prácticas de postcosecha, análisis de calidad, transformación y manejo de equipos.
- Áreas para demostraciones técnicas, talleres grupales y actividades colaborativas.
- Zonas para simulación de procesos agroindustriales y ejercicios experimentales.
- Espacios para reuniones, retroalimentación y seguimiento a los productores.

Kit de seguridad, el cual deberá ser suministrado como mínimo a mil doscientos (1.200) productores, e incluir:

- Elementos de protección personal para prácticas de laboratorio y campo.
- Guantes, gafas, tapabocas, casco, botas antideslizantes, bata o delantal, protector auditivo u otros según aplique.
- Capacitación básica sobre uso adecuado y prevención de riesgos.
- Verificación periódica del estado de los equipos y reposición cuando sea necesario.

Bolsa de bienestar para los productores, dirigida a un promedio de mil doscientas (1.200) personas que asistan a actividades presenciales, que incluya:

- Apoyo logístico para facilitar la asistencia a jornadas de formación.
- Suministro de refrigerios, hidratación y elementos de bienestar.
- Apoyo en transporte hacia los lugares de formación o prácticas especializadas.
- Entrega de materiales complementarios según necesidad.
- Acciones orientadas al bienestar general y permanencia de los participantes.

Líder Técnico-Operativo del componente, quien deberá:

- Dirigir, planificar y supervisar la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Definir cronogramas, hitos, entregables y actividades de seguimiento.
- Coordinar el equipo multidisciplinario y asegurar el cumplimiento de responsabilidades.
- Elaborar reportes de avance e informes técnicos.
- Gestionar riesgos, alertas tempranas y planes de mejora.
- Articular acciones con aliados, organizaciones y beneficiarios.
- Garantizar la calidad técnica y la correcta entrega de los productos.

Analista administrativo, quien deberá:

- Gestionar documentación, reportes, registros y comunicaciones del proyecto.
- Apoyar procesos de contratación, seguimiento presupuestal y control de gastos.
- Elaborar actas, memorandos, cronogramas y soportes administrativos.
- Gestionar agendas, convocatorias, reuniones y logística.
- Mantener actualizada la base documental del proyecto.
- Apoyar la elaboración de informes administrativos y la sistematización de evidencias.

Agente de soporte técnico, quien deberá:

- Brindar asistencia técnica a usuarios de las plataformas y herramientas digitales.
- Realizar mantenimiento básico, instalación y configuración de software.
- Gestionar incidencias tecnológicas y garantizar su solución o escalamiento.
- Apoyar la administración de la plataforma virtual.
- Acompañar sesiones virtuales o híbridas para asegurar su correcta operación.

En el marco de la prestación del servicio, el tercero deberá garantizar la entrega completa de copias de seguridad, tanto en medios físicos como digitales, de todos los materiales del ecosistema formativo alojado en el LMS, en formatos editables.

El tercero seleccionado deberá ceder de manera expresa a favor de FEDEPAPA–FNFP los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos desarrollados, sin limitación temporal ni territorial, para su libre uso, adaptación, reproducción y circulación.

El ejecutor del contrato no podrá utilizar, reproducir ni explotar los contenidos del ecosistema formativo con fines comerciales, permitiéndose únicamente su uso con propósitos educativos y siempre haciendo expresa referencia al convenio suscrito con FEDEPAPA–FNFP y al proyecto en cuyo marco se desarrollaron. Asimismo, las partes deberán facilitar la transición de la plataforma y los contenidos hacia los formatos tecnológicos o soluciones que defina FEDEPAPA–FNFP.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante un esquema de desembolsos parciales, condicionado al cumplimiento de hitos, entregables y avances técnicos verificables, conforme al siguiente cronograma y previo aval de cumplimiento por parte del supervisor del contrato:

Primer desembolso – Anticipo (30%): Se realizará en el mes de febrero, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, al perfeccionamiento, aval y aprobación de las garantías exigidas.

Segundo desembolso – Desarrollo inicial y puesta en marcha (20%): Se realizará en el mes de abril (mes sujeto a modificación, de acuerdo con los tiempos de perfeccionamiento, legalización del contrato y radicación de la factura), previa radicación de la factura correspondiente, la cual únicamente será recibida y tramitada una vez se haya efectuado la entrega, verificación y aprobación a satisfacción, por parte del supervisor, de los productos establecidos a continuación, acorde con lo previsto en el contrato. El valor del desembolso será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, evidenciando:

- Plan de trabajo detallado y diseño metodológico del modelo pedagógico modular por competencias.
- Diseño y publicación de la convocatoria digital – Primera cohorte.
- Informe de evaluación y selección de organizaciones beneficiarias – Primera cohorte.
- Versión beta del ecosistema digital de aprendizaje, operativa y funcional.

Tercer desembolso – Avance sustancial del componente formativo (20%): Se realizará en el mes de junio (mes sujeto a modificación de acuerdo con los tiempos de perfeccionamiento, legalización del contrato y radicación de la factura), previa radicación de la factura correspondiente, la cual únicamente será recibida y tramitada una vez se haya efectuado la entrega, verificación y aprobación a satisfacción, por parte del supervisor, de los productos establecidos a continuación, y de conformidad con lo previsto en el contrato y en los Términos de Referencia. El valor del desembolso será equivalente al veinte por

ciento (20%) del valor total del contrato previa aprobación a satisfacción de un avance sustancial del objeto contractual, que deberá evidenciar:

- Diseño, desarrollo, carga y puesta en funcionamiento en la plataforma de las tres (3) líneas de formación: Línea 1: Asociatividad y fortalecimiento empresarial; Línea 2: Valor agregado y transformación; Línea 3: Comercialización.
- Diseño y publicación de la convocatoria digital – Segunda cohorte.
- Para este desembolso, se entenderá como avance sustancial que las líneas de formación se encuentren completamente desarrolladas, estructuradas pedagógicamente y disponibles en el ecosistema digital, aun cuando su ejecución, acompañamiento y ajustes continúen desarrollándose durante los meses siguientes del contrato.

Cuarto desembolso – Consolidación, ejecución y ajustes del modelo (20%). Se realizará en el mes de septiembre, (mes sujeto a modificación de acuerdo con los tiempos de perfeccionamiento, legalización del contrato y radicación de la factura), previa radicación de la factura correspondiente, la cual únicamente será recibida y tramitada una vez se haya efectuado la entrega, verificación y aprobación a satisfacción, por parte del supervisor, de los productos establecidos a continuación, y de conformidad con lo previsto en el contrato y en los Términos de Referencia. El valor del desembolso será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y aprobación a satisfacción de un nuevo avance sustancial del objeto contractual, que deberá evidenciar:

- Informe de evaluación y selección de organizaciones beneficiarias – Segunda cohorte.
- Versión final y optimizada del ecosistema digital de aprendizaje, incorporando los ajustes derivados de la ejecución de las líneas de formación, la retroalimentación de los participantes y los requerimientos del FNFP.
- Capacitación al equipo técnico de FEDEPAPA–FNFP en el manejo integral del ecosistema digital de aprendizaje.

Este desembolso reconocerá el esfuerzo asociado a la ejecución efectiva de las líneas de formación, la realización de ajustes técnicos, pedagógicos y operativos, y la consolidación del modelo formativo durante el periodo comprendido entre los meses de abril y noviembre.

Quinto desembolso – Cierre contractual (10%). Se realizará en el mes de diciembre, (mes sujeto a modificación de acuerdo con los tiempos de perfeccionamiento, legalización del contrato y radicación de la factura), previa radicación de la factura correspondiente, la cual únicamente será recibida y tramitada una vez se haya efectuado la entrega, verificación y

aprobación a satisfacción, por parte del supervisor del contrato, de los productos establecidos a continuación, y de conformidad con lo previsto en el contrato y en los Términos de Referencia. Valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato previa entrega y aprobación a satisfacción de:

- Un (1) informe final de implementación, resultados y cierre del contrato, siempre sujeto a la aprobación expresa del supervisor del contrato.

CONDICIONES GENERALES DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, acompañada de los documentos soporte exigidos, y una vez se cuente con la aprobación formal de los informes y entregables por parte del supervisor del contrato.

En caso de que la(s) factura(s) no se encuentre(n) correctamente elaborada(s) o no se adjunten los documentos requeridos, el término para el trámite de pago se contará únicamente a partir de la fecha en que se presenten debidamente corregidas o se haya aportado la totalidad de los documentos solicitados.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo en los términos de Ley, o por el representante legal, respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

Las demoras que se presenten por estas causas serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no darán lugar al reconocimiento de intereses, compensaciones ni reajustes de ninguna naturaleza.

12. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el jueves 22 de enero al lunes 2 de febrero de 2026, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA www.fedepapa.com.

13. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito al correo electrónico: dir.empresarizacion@fedepapa.org,

convocatorias.fnfp@fedepapa.org, con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

14. CRONOGRAMA

El cronograma que se presenta a continuación establece las fechas y etapas previstas para el desarrollo del presente proceso de convocatoria, y aplica para todos los terceros interesados en participar.

PROCESO	FECHA*
Apertura	Jueves 22 de enero de 2026
Observaciones y aclaraciones	Hasta el lunes 26 de enero de 2026, 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Hasta el martes 27 de enero de 2026, 5:00 p.m.
Adendas	Jueves 29 de enero de 2026.
Plazo máximo recibo propuestas	Lunes 2 de febrero de 2026 hasta las 8:00 a.m. La oferta debe ser entregada por correo electrónico a: dir.empresarizacion@fedepapa.org, convocatorias.fnfp@fedepapa.org, o en físico en la dirección Autopista Norte No. 106b-84 Bogotá D.C. hasta las 8:00 a.m.
Notificación de propuestas aceptadas, para sustentación.	Martes 3 de febrero de 2026.
Sustentación de las propuestas habilitadas y selección de la más favorable.	Jueves 5 de febrero de 2026, en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Notificación de la propuesta seleccionada	Viernes 6 de febrero de 2026.
Inicio del proceso de contratación	Lunes 9 de febrero de 2026.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar Instituciones de Educación Superior y demás personas jurídicas nacionales, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social, experiencia y capacidad técnica guarden relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

En todo caso, los proponentes deberán cumplir con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos establecidos en los presentes términos de referencia.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1. Personería y Existencia Legal:

- La participación está restringida exclusivamente a Instituciones de Educación Superior (IES) y demás personas jurídicas nacionales, debidamente constituidas en Colombia.
- No se admite la concurrencia de personas naturales, bajo ninguna modalidad de participación.
- La entidad debe demostrar una vigencia o duración legal que cubra la totalidad del plazo contractual y, como mínimo, un (1) año adicional.
- El objeto social de la persona jurídica debe guardar una relación directa, clara y suficiente con el objeto de la convocatoria.

2.2. Representación y Capacidad de Obligarse:

- El representante legal debe contar con facultades plenas para presentar la oferta y suscribir contratos por la cuantía total del proceso.
- En caso de existir limitaciones estatutarias, la capacidad jurídica se completa mediante la autorización expresa del órgano social competente (Junta Directiva, Asamblea, etc.).

2.3. Idoneidad para el Manejo de Recursos Parafiscales:

- El proponente debe ostentar la calidad de sujeto idóneo para manejar recursos de naturaleza parafiscal, conforme a la Ley 1707 de 2014.
- Debe contar con una estructura administrativa y de control interno que garantice la trazabilidad, rendición de cuentas y la destinación específica de los recursos al fortalecimiento del sector papero.

2.4. Régimen de Inhabilidades y Ausencia de Conflictos:

- Es condición indispensable no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar con entidades que administran recursos del erario o parafiscales.
- No deben existir conflictos de interés que afecten la transparencia, imparcialidad o legalidad del proceso de selección.
- La capacidad jurídica implica no estar reportado en listas restrictivas de control (LA/FT) ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

2.5. Integridad y Cumplimiento Normativo:

- El proponente debe acreditar un comportamiento ético y legal previo, lo cual implica no haber sido sancionado por mal manejo de recursos públicos o parafiscales en los últimos cinco (5) años.
- Debe encontrarse en situación de cumplimiento respecto a sus obligaciones tributarias, laborales y del sistema de seguridad social integral.

2.6. Especialidad para Consorcios y Uniones Temporales:

- En caso de estructuras plurales, cada integrante debe acreditar individualmente su capacidad jurídica y cumplimiento de requisitos legales.
- La figura asociativa debe asumir un régimen de responsabilidad solidaria frente a la ejecución del contrato y el manejo de los recursos del Fondo.

2.7. Titularidad y Cesión de Derechos:

- La capacidad para contratar bajo estos términos incluye la potestad legal de ceder de manera expresa y total a favor de FEDEPAPA–FNFP los derechos patrimoniales de autor sobre cualquier desarrollo o contenido generado durante el contrato.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de capacidad jurídica aquí establecidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que pueda adelantar el Fondo Nacional de Fomento de la Papa, FEDEPAPA o los organismos de control competentes.

3. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima certificada de al menos cinco (5) años en el diseño, desarrollo e implementación de procesos de formación, modelos pedagógicos, programas de fortalecimiento de capacidades y/o acompañamiento técnico a organizaciones productivas, preferiblemente en sectores agropecuarios, agroindustriales, rurales o de economía campesina.

Adicionalmente, deberán demostrar experiencia específica y comprobada en formación virtual y educación mediada por tecnologías, incluyendo el diseño instruccional para entornos digitales, la virtualización de contenidos, la implementación y operación de plataformas de gestión del aprendizaje (LMS), la administración de usuarios, el seguimiento y trazabilidad de procesos formativos, así como la producción y gestión de contenidos educativos digitales (videos, recursos interactivos, evaluaciones, entre otros).

Así mismo, los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de alcance nacional o multirregional, que integren modalidades de formación híbrida (virtual y presencial) y contemplen acompañamiento técnico en territorio, articulando los componentes pedagógicos, tecnológicos y operativos del proceso formativo.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción o documentos equivalentes, expedidos por entidades públicas o privadas, en los que se identifique claramente el objeto, alcance, duración, valor y estado de ejecución de los contratos.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

Podrán participar en el presente proceso de selección únicamente Instituciones de Educación Superior y demás personas jurídicas nacionales, legalmente constituidas en la República de Colombia, que cuenten con capacidad jurídica plena para contratar y ejecutar el objeto de la presente convocatoria, y que acrediten idoneidad, solvencia y experiencia para administrar y ejecutar recursos de naturaleza parafiscal, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1707 de 2014, las normas que regulan los fondos parafiscales y demás disposiciones legales vigentes.

No se aceptarán propuestas presentadas por personas naturales, ni de manera individual ni como integrantes de consorcios o uniones temporales.

Los proponentes deberán cumplir integral e incondicionalmente con los requisitos jurídicos habilitantes que se describen a continuación. La omisión, inconsistencia, inexactitud o no subsanación oportuna de cualquiera de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y al régimen especial aplicable a los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.

4.1. Carta de presentación de la propuesta: Documento suscrito por el representante legal del proponente, mediante el cual manifieste su intención de participar en el proceso, la aceptación expresa e integral de los Términos de Referencia y de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas del proceso de selección.

4.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste:

- Constitución legal y vigencia de la persona jurídica.
- Objeto social directamente relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Nombre del representante legal y sus facultades para contratar.
- Duración de la persona jurídica igual o superior al plazo del contrato y un (1) año adicional.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado, junto con el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

4.3. Documento de facultades para contratar (si aplica): Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer a la entidad en contratos de la cuantía o naturaleza del presente proceso, se deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente, en la cual se autorice la presentación de la oferta y la eventual suscripción del contrato.

4.4. Documento de identificación del representante legal: Copia legible y vigente del documento de identidad del representante legal. Cuando se actúe mediante apoderado, deberá aportarse el poder debidamente otorgado y la identificación del apoderado.

4.5. Registro Único Tributario – RUT: Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el cual se evidencie que el proponente desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su RUT y, en caso de resultar seleccionado, tramitar el RUT propio de la figura asociativa.

4.6. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social: Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según aplique), en la que se acredite que el proponente se encuentra al día en el cumplimiento de:

- Sistema de Seguridad Social Integral.
- Aportes parafiscales.
- Obligaciones tributarias nacionales.

Deberán anexarse las planillas correspondientes al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.

4.7. Certificación de antecedentes disciplinarios: Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y, cuando aplique, de la persona jurídica, en el cual conste que no se encuentran incurso en sanciones disciplinarias ni inhabilidades vigentes.

4.8. Certificación de antecedentes fiscales: Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal, en el que conste que no registran antecedentes fiscales.

4.9. Certificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas: Certificado vigente de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas del representante legal, expedidos por las autoridades competentes.

4.10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Certificado REDAM vigente del representante legal de la persona jurídica.

4.11. Certificado de Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018): Certificado expedido por

la autoridad competente de fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

4.12. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés: Declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que:

- No se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- No existen conflictos de interés que afecten la transparencia del proceso.
- No existen prohibiciones legales para administrar recursos parafiscales.

4.13. Declaración de idoneidad para la administración de recursos parafiscales: Documento mediante el cual el proponente declare expresamente que:

- Conoce la naturaleza, destinación específica y régimen legal de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
- Se compromete a administrarlos conforme a la Ley 1707 de 2014 y normas concordantes.
- Garantiza trazabilidad, control, rendición de cuentas y destinación exclusiva al objeto contractual.

4.14. Formulario de debida diligencia de terceros vinculados: Formulario F-GAF-26 debidamente diligenciado y suscrito, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia, control y prevención de riesgos aplicables a la administración de recursos parafiscales.

4.15. Formato de declaración de conflictos de interés: Formato F-GAF-25 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito

4.16. Formato conocimiento y aprobación PEP'S: Formato F-GTH-14 correspondiente a un documento de debida diligencia y control de riesgos utilizado por FEDEPAPA–FNFP dentro de sus procesos de contratación y vinculación de terceros.

4.17. Certificación de no inclusión en listas restrictivas: Declaración expresa bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incluido en listas nacionales o internacionales de control, sanción o prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas.

4.18. Compromisos especiales: Formato F-GAF-35 correspondiente a la Declaración de Compromisos Contractuales y Ética Empresarial.

4.19. Garantía de seriedad de la oferta: Garantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, con vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de su expedición.

Nota: Se precisa para todos sus efectos que los amparos que integran la garantía a constituirse para el contrato son los siguientes:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor equivalente al 100% del monto entregado como anticipo. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta que se produzca la amortización total del recurso o la liquidación del contrato.
- **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones hasta el acta de liquidación.
- **Calidad del servicio y de los entregables:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y se mantendrá vigente por doce (12) meses adicionales contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del ecosistema digital y los productos pedagógicos.
- **Riesgos cibernéticos y protección de datos:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, con el fin de cubrir incidentes de seguridad que puedan detectarse con posterioridad al cierre operativo.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el término de prescripción de las acciones laborales en Colombia.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y dos (2) meses adicionales para cubrir reclamaciones de terceros derivadas de hechos ocurridos durante la vigencia.

4.20. Documentación para consorcios o uniones temporales (si aplica):

Documento de constitución, identificación de integrantes, porcentajes de participación, designación del representante, responsabilidad solidaria y acreditación individual de todos los requisitos jurídicos.

4.21. Aceptación expresa del régimen contractual del FONFO: Formato F-GAF-

36 correspondiente a la declaración expresa de aceptar el régimen de contratación, control, supervisión y auditoría aplicable al Fondo Nacional de Fomento de la Papa y a los recursos parafiscales que administra Fedepapa.

5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal, con aceptación expresa e integral de los Términos de Referencia y de las condiciones del proceso.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal; para consorcios o uniones temporales: certificado de cada integrante y documento de constitución de la figura asociativa.
- c. Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, expedido por el órgano social competente.
- d. Documento de identificación del representante legal, copia legible y vigente; si actúa mediante apoderado: poder debidamente otorgado y documento de identificación del apoderado.
- e. Registro Único Tributario – RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales: RUT de cada integrante.
- f. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según aplique), con anexos de las planillas del mes inmediatamente anterior.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y, cuando aplique, de la persona jurídica.
- h. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, de la persona jurídica y del representante legal.
- i. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la autoridad competente.
- j. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la autoridad competente.

- k. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, vigente, del representante legal.
- l. Certificado de Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018).
- m. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal.
- n. Declaración de idoneidad para la administración de recursos parafiscales, en los términos de la Ley 1707 de 2014 y normas concordantes.
- o. Formulario de debida diligencia de terceros vinculados, Formato F-GAF-26, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)
- p. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés – terceros vinculados, Formato FNFP-GAF-25, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)
- q. Formulario de conocimiento y aprobación PEP'S, formato F-GTH-14, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)
- r. Certificación de no inclusión en listas restrictivas, nacionales o internacionales (LA/FT u otras).
- s. Formato F-GAF-35 correspondiente a Declaración de Compromisos Contractuales y Ética Empresarial.
- t. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, con vigencia mínima de sesenta (60) días calendario.
- u. Documentación adicional para consorcios o uniones temporales (si aplica):
- v. Formato F-GAF-36 correspondiente a la declaración expresa de aceptar el régimen de contratación, control, supervisión y auditoría aplicable al Fondo Nacional de Fomento de la Papa y a los recursos parafiscales que administra Fedepapa.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la solidez financiera, estabilidad económica y capacidad organizacional necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y administrar recursos de naturaleza parafiscal, los interesados deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional, de conformidad con los criterios y requisitos que se establecen a continuación.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá presentar: Balance General (Estado de Situación Financiera) y Estado de Resultados (Estado de Resultados Integrales) correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2025. En caso de no contar con los estados financieros del año 2025, el proponente deberá presentar los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, junto con sus notas aclaratorias.

Los estados financieros deberán estar debidamente firmados por: El representante legal de la persona jurídica, el contador público y el revisor fiscal, cuando la entidad esté legalmente obligada a tenerlo. En el Balance General, o en documento anexo debidamente firmado por el contador público o revisor fiscal, deberá discriminarse de manera expresa: Activo corriente, pasivo corriente. En el Estado de Resultados deberá discriminarse claramente la utilidad operacional.

La información financiera presentada deberá ser coherente, verificable y consistente con los documentos contables aportados.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, calculados con base en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o, en su defecto, 31 de diciembre de 2024:

- Patrimonio total: Mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato.
- Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente): Mayor a 0,80.
- Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total): Menor o igual a 0,50.
- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0,80.
- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): Mayor o igual a 0,10.
- Rentabilidad sobre los activos (ROA): Mayor o igual a 0,05.

Para efectos de la verificación y análisis de la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP aplicará un tratamiento diferencial a las Instituciones de Educación Superior (IES), atendiendo a su naturaleza jurídica, misional y financiera, así como al régimen especial que las regula. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y las normas concordantes, las Instituciones de Educación Superior tienen como finalidad esencial la prestación del servicio público de la educación superior y, en consecuencia, no persiguen necesariamente fines lucrativos, fundamentando su sostenibilidad financiera en ingresos estables pero regulados, tales como matrículas, transferencias, recursos públicos y privados con destinación específica, así como en esquemas de reinversión institucional. En razón de lo anterior, los indicadores financieros de las IES no serán evaluados bajo los mismos criterios aplicables a sociedades comerciales o entidades con ánimo de lucro, dado que variables como la rentabilidad del patrimonio o del activo no constituyen, por sí solas, parámetros determinantes de solvencia, capacidad operativa o idoneidad para la ejecución contractual, particularmente en proyectos financiados con recursos de naturaleza parafiscal.

En el marco del presente proceso de selección, el análisis financiero de las Instituciones de Educación Superior se realizará bajo un enfoque de sostenibilidad financiera, liquidez operativa y control del endeudamiento, priorizando la capacidad real de la entidad para cumplir las obligaciones contractuales, administrar recursos con destinación específica y garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual. Este enfoque se ajusta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y responsabilidad en la administración de recursos parafiscales consagrados en la Constitución Política, la Ley 1707 de 2014 y las normas que regulan la gestión del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, así como a las buenas prácticas de evaluación financiera aplicables al sector educativo.

En todo caso, la información financiera presentada deberá ser veraz, completa, soportada y verificable, y permitirá al FNFP validar documentalmente su cumplimiento

En el caso de proponentes que se presenten bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá, presentar sus estados financieros individuales, y acreditar de manera independiente el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera exigidos en el presente numeral; en ningún caso se permitirá la compensación de indicadores financieros entre los integrantes del consorcio o unión temporal.

Respecto a la capacidad organizacional, el proponente deberá demostrar que cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada, que le permita: administrar y ejecutar eficientemente el contrato, garantizar el manejo responsable, trazable y transparente de los recursos parafiscales del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, asegurar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

FEDEPAPA–FNFP se reserva el derecho de verificar la razonabilidad, coherencia y consistencia de la información financiera y organizacional presentada, así como de solicitar aclaraciones o documentos adicionales, conforme a lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 14, la recepción de las propuestas se hará hasta el ***lunes 26 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.***

De manera digital al correo electrónico corporativo: dir.empresarizacion@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org o de manera física en la Autopista Norte No.106b-84 en la ciudad de Bogotá D.C.

2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail) a más tardar el lunes 26 de enero del 2026 hasta las 8:00 a.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas enviadas a correos electrónicos diferentes a los ya indicados. No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El correo electrónico o sobre o folder, deberá cumplir con las siguientes especificaciones de identificación:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DEL UN PROVEEDOR
ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
MODELO PEDAGÓGICO MODULAR POR COMPETENCIAS Y DEL ECOSISTEMA
DIGITAL DE APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE
ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE PAPA DURANTE
LA VIGENCIA 2026.**

- Original
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presente capítulo.

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente; de lo contrario serán archivadas según procedimiento interno del FNFP.

Las propuestas deberán venir firmadas por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la propuesta sea aprobada por el administrador del FNFP. Si ningún proponente cumple los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer un nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV

CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los criterios, factores y ponderaciones establecidos en los presentes Términos de Referencia, garantizando los principios de transparencia, objetividad, economía, responsabilidad y selección objetiva, aplicables a la administración de recursos parafiscales del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.

Únicamente serán objeto de evaluación aquellas propuestas que cumplan integralmente con los requisitos habilitantes.

La asignación de puntajes se efectuará con base en la documentación aportada y los análisis técnicos, financieros y administrativos realizados por el Comité Evaluador designado por FEDEPAPA–FNFP.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN
Experiencia del proponente	Experiencia certificada relacionada directamente con el objeto de la convocatoria	30%
Propuesta técnica y metodológica	Calidad, coherencia y viabilidad del modelo pedagógico y metodológico propuesto	30%
Capacidad técnica y equipo de trabajo	Idoneidad, experiencia y conformación del equipo de trabajo	15%
Capacidad operativa y tecnológica	Infraestructura tecnológica, operativa y territorial	15%
Capacidad financiera y	Solidez financiera y capacidad	5%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN
organizacional	administrativa	
Propuesta económica	Razonabilidad y coherencia del valor ofertado	5%
TOTAL		100%

A continuación, se presenta la descripción y el detalle de los **criterios** de calificación:

a. Experiencia del proponente:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Experiencia en procesos de formación	Diseño e implementación de modelos pedagógicos y procesos de formación	10%
Experiencia sectorial	Proyectos en sectores agropecuarios, agroindustriales o rurales	10%
Experiencia en proyectos de alcance nacional	Ejecución de proyectos multirregionales o nacionales	5%
Experiencia en administración de recursos públicos o parafiscales	Contratos con entidades públicas o fondos parafiscales	5%
TOTAL		30%

b. Propuesta técnica y metodológica:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Modelo pedagógico híbrido	Coherencia, enfoque por competencias y pertinencia territorial	10%
Estrategia metodológica	Metodología participativa, aprendizaje práctico y acompañamiento	10%
Sistema de evaluación y seguimiento	Evaluación por competencias, indicadores y trazabilidad	5%
Enfoque territorial y diferencial	Adaptación a contextos rurales y diversidad territorial	5%
TOTAL		30%

c. Capacidad técnica y equipo de trabajo:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Conformación del equipo	Equipo multidisciplinario acorde al objeto contractual	5%
Experiencia del equipo clave	Trayectoria y experiencia específica de los perfiles	7%
Dedicación y roles definidos	Coherencia entre roles, cronograma y alcance	3%
TOTAL		15%

d. Capacidad operativa y tecnológica:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Infraestructura física y territorial	Disponibilidad de espacios para formación presencial	10%
Plataforma educativa (LMS)	Capacidad técnica, seguridad, soporte y escalabilidad	3%
Estrategias de accesibilidad	Atención a baja conectividad y diversidad de usuarios	2%
TOTAL		15%

e. Capacidad financiera y organizacional:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Cumplimiento de indicadores financieros	Liquidez, endeudamiento, rentabilidad y patrimonio	2%
Capacidad administrativa	Estructura organizacional y control financiero	3%
TOTAL		5%

f. Propuesta económica:

DESCRIPCION	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Razonabilidad del valor ofertado	Coherencia costo–alcance	5%
TOTAL		5%

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada y no será objeto de evaluación cuando se configure cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de las demás previstas en la ley, en los presentes Términos de Referencia y en el régimen especial aplicable a los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP:

a) Incumplimiento de requisitos habilitantes

- No presentación, presentación incompleta, inconsistente o no subsanable de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros u organizacionales habilitantes exigidos.
- Propuestas presentadas por personas naturales, ya sea de manera individual o como integrantes de consorcios o uniones temporales.
- Proponentes que no acrediten capacidad jurídica plena para contratar y ejecutar el objeto contractual.
- No acreditación de la idoneidad, experiencia o solvencia exigida para la administración y ejecución de recursos de naturaleza parafiscal.

b) Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

- Existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, legales o reglamentarios, no subsanables, que afecten la participación del proponente, su representante legal o los integrantes del consorcio o unión temporal.
- No presentación o inconsistencia en la declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- No aceptación expresa del régimen aplicable a los recursos parafiscales administrados por el FNFP.

c) Incumplimiento de requisitos técnicos

- No cumplimiento de la experiencia mínima requerida, incluida la relacionada con formación por competencias, formación híbrida (virtual y presencial), operación de plataformas LMS, producción de contenidos y acompañamiento técnico.

- Inconsistencias, falta de soporte verificable o información que no permita validar la experiencia acreditada.
- Presentación de una propuesta técnica que no se ajuste al objeto, alcance, objetivos, metodología o población objetivo definidos en los Términos de Referencia.

d) Incumplimiento de requisitos financieros

- No presentación de los estados financieros exigidos o presentación sin las firmas del representante legal y del contador público o revisor fiscal, según corresponda.
- No cumplimiento de uno o más de los indicadores financieros mínimos habilitantes establecidos.
- Inconsistencias contables que comprometan la razonabilidad o confiabilidad de la información financiera.
- En consorcios o uniones temporales, cuando alguno de sus integrantes no cumpla los requisitos financieros exigidos.

e) Incumplimiento de condiciones formales del proceso

- Presentación de la propuesta fuera del plazo o por un medio distinto al señalado en los Términos de Referencia.
- Omisión, insuficiencia, vigencia inadecuada o expedición irregular de la garantía de seriedad de la oferta.
- Inclusión de condicionamientos, reservas o modificaciones a los Términos de Referencia.

f) Riesgos de integridad y transparencia

- Presentación de información falsa, inexacta o que induzca a error.
- Inclusión del proponente, su representante legal o integrantes en listas restrictivas nacionales o internacionales.
- Incumplimiento de los requisitos de debida diligencia de terceros vinculados.
- Antecedentes de sanciones por mal manejo de recursos públicos o parafiscales que afecten la idoneidad del proponente.

g) Otras causales

- Propuestas que no se ajusten al objeto contractual o que contemplen actividades no permitidas.

- Propuestas que generen riesgos para la adecuada administración, trazabilidad, control y destinación específica de los recursos parafiscales.
- Las demás causales previstas en los presentes Términos de Referencia, en la Ley 1707 de 2014, y en las normas que regulan los fondos parafiscales.

El rechazo de la propuesta se realizará mediante decisión motivada del Comité Evaluador y no dará lugar al reconocimiento de indemnización o compensación alguna a favor del proponente.

h) OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

RICHARD AUGUSTO SANCHEZ BERNAL
ADMINISTRADOR FNFP

Original firmado.

Aprobó: Richard Augusto Sánchez Bernal – Administrador FNFP
Revisó: Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
Maritza Díaz C – Director Administrativo.
Proyectó: Yenny Botía Niño – Director de Desarrollo Empresarial